



Caída de objetos por desplome o derrumbamiento

Fichas y normas básicas de seguridad y salud

● **Definición:** Caída de elementos por pérdida de estabilidad de la estructura a la que pertenece.

Medidas preventivas

Los elementos estructurales, permanentes o provisionales de los edificios, serán de construcción segura y firme para evitar riesgos de desplome o derrumbamiento.

Los techos, paredes, etc., de los edificios tendrán la resistencia conforme a la carga que deban sostener y suspender.

Las escaleras, plataformas, etc., soportarán como mínimo una carga móvil no menor de 500 kilogramos por metro cuadrado y con un coeficiente de seguridad de cuatro.

Las escalas fijas de servicio serán de material fuerte, y estarán adosa-

das sólidamente a los edificios, depósitos, etc., que los precisen.

La máxima carga de trabajo en kilogramos estará en forma fija y visible, y será respetada siempre.

Cuando estructuras, mecanismos, transportadores, máquinas, etc tengan que estar situados sobre lugares de trabajo se instalarán planchas, pantallas inferiores, etc., las cuales puedan retener las partes que puedan desplomarse.